Miércoles 1º de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1372

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M N 1.00
PROVINCIAS........... » 1.00
EXTERIOR............. » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 - CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Vaya, mas vale así

La prensa tiene exigencias terribles para el ingenio de los publicistas que deben alimentar sus columnas editoriales.

Mas de un redactor en gefe, ó suplente de tal, se cambiaria, estamos seguros, por un siemple noticiero.

Estos no están obligados á pensar; bástales tener orejas para oir, ojos para ver,—y saber hacer palabras literarias para zurcir los remiendos que se han comprometido á hacer cotidianamente, poco mas ó menos como el que se compromete á mover una rueda de molino durante cierto número de horas.

Gente feliz! al fin y al cabo si tienen que decir que ha pasado tal ó cual cosa,—como Dios los ayuda lo dicen, y no hay nada que los espante en materia de crónicas mas ó menos católicas, y, decimos católicas, porque en achaques de idioma suelen ser protest ntes.

Pero el redactor de *leading article*, como dicen los ingleses,—de un artículo de *fondo*, aunque no lo tenga, ¡qué victima! ¿no es verdad? bien entendido si es un redactor de una catadura diferente de la nuestra, que no pretendemos ilustrar pueblos, sino zamarrear zonzos, de cuando en cuando.

Cierto, que algunas veces solemos echarnos por esos trigales de la ideologia pura; pero tan raramente que es como pecado de fraile que promiscua en viernes.

Y á qué viene esto?

A quê ha de venir, pues?—á propósito del artículo de fondo de *El Nacional* de ayer, el cual nos hizo pensar en esta frase, que si no es de Voltaire parece suya: «las ideas se suceden y á veces se destruyen.»

Empieza disertando sobre el *marasmo* político, habla hasta de la libertad de imprenta en la Gran China,—cuyo estado político-social compara con el nuestro (!!) y cuando, despues de unos, por decirlo así, parágrafos semi-spencerianos (es don Gorostiaga Manuel el que signa), — cree uno que el que tiene la culpa del indiferentismo electoral es el Gobierno, — resulta, ¿qué se imaginan ustedes, alegres lectores? (suponemos que lo estarán con el buen tiempo y la apertura de los *restaurantes* y *rotisseries*); si, qué se imaginan ustedes una vez mas?

Riquisima es la conclusion; aquí está al pié de la letra: resulta que «la responsabilidad de la actitud presente pertenece á todos, y desgraciadamente nadie escapará á sus consecuencias».

Ergo, — si la «actitud presente» (habria sido mejor decir «estado actual»), pertenece á todos, quiere decir que tenemos el Gobierno que merecemos, y que no podemos quejarnos;—siendo nuestro el amasijo.

Bravo! don Gorostiaga Manuel, donde dijo *Diego*, quizo decir *digo*.

Sarmiento

No vamos á ocuparnos de parras, sino de don Domingo Faustino; y no para hablar mal de él ¡cosa rara! sino bien.

Oh! no siempre un hombre tiene que esperar á que suceda lo que saca en limpio Breton de los Herreros con su celebérrima comedia «Muérete y verás.»

El loco Sarmiento!

Aceptamos que á este hombre público y república, porque es del público, lo hayan calificado de tal, porque nos cuadra sacar esta consecuencia: que los niños y los locos dicen la verdad.

Las enfermedades sociales como las lacras del cuerpo humano, de alguna parte vienen; no son fenómenos que se producen espontáneamente.

Así, si vivimos envueltos en una atmósfera de embusterias, por mas que la mentira y el chisme sean viejos,—revolviendo papeles, es fácil descubrír dónde está el origen de este malestar, dolencia ó lepra periodistica.

Pretenden algunos que el mismo Sarmiento no es ageno á tan nauseabunda cosa.

Pero este hombre ha sido tan calumniado que por eso mismo alguna vez ha de tener razon.

Era él Presidente de la República, y como entre sus pasiones, manias ó aficiones tiene no sól la de la proteccion á los animales (no obstante que haya hecho fusilar á algunos biped s montoneros) sino tambien la de la agricultura, habiase empeñado en hacer de Carapachay un *edén*; y allí se refugiaba de cuando en cuando, no como Cincinato, sino como un mortal gloton que no se ha empachado todavia con el poder.

Y los que lo necesitaban ó conocerle deseaban, allí acudian.

Entre estos, fuéle presentado un dia don Meliton Panelo, mitrista templado, al cual le previnieron que si queria no pasar un mal trago no fuera hablarle á Sarmiento bien de los mitristas, porque, como *La Nacion* de entonces, dia por dia y hora por hora, lo caluniaba, estaba siempre irritado ó furioso (y con razon) contra ellos.

Hizo Panelo su composicion de lugar, estudió los temaa de sonversacion no mitristas que podia serle agradables al Presídente,—y todo marchaba perfectamente bien.

Sarmiento le habia acogido con esa llaneza campechana que le es peculiar; hablaba, con esa locuacidad que le es característica, y apasionado como estaba, de Carapachay, ponderaba las maravillas que allí se proponia realizar.

Y Panelo á todo asentia; porque, aunque mitrista, ha tenido siempre el arte difícil de marchar bien con todos, particularmente, con los que se encuentran en el poder.

—Muy lindo, señor, todo magnifico.

—Oh! si viera Vd. cómo se duerme aquí, ¡Qué fresco es! qué aire oxigenado el que se respira!.

—Pero los mosquitos lo deben incomodar á V. E.

—Los moquitos! mentiras de los mitristas!

Y si, lector, digerdes que es comento,
Como me lo contaron, telo cuento.

Sarmiento será tan loco como se quiera; pero aquel dia estuvo inspirado.

Y... qué traen los diarios de ayer?

Mentiras de los mitrista que hasta niegan que haya mosquitos en Carapachay, y todo por desmentirlo á Sarmiento.

Si serán rencorosos!

Derecho de reunion

No se discute que es un derecho.

Pero como todo derecho,—tiene que sujetarse á ciertas reglas.

Entre ellas hay una esencial: han de pedir permiso para reunirse los que quieran hacerlo.

Luego viene esta otra cuestion: quién es el juez de si conviene ó no permitir que se haga una reunion cualquiera de pueblo, hablando por estension?

Pero la autoridad, es claro.

Y, si los que quieren *reunirse*, con fines pacíficos, comienzan por *amenazar* en sus diarios,—qué debe hacer la Policía?

No dar el permiso.

Mas vale prevenir que reprimir.

Griten entonces contra la Policia de la Provincia.

Estaban acostumbrados á que el Gobierno Nacional viviera pactando; ahora que su politica ha removido esa piedra de escándalo, no se conforman.

Lo comprendemos; y qué hacerle al *rochismo* vencido y reducido á la impotencia, quedando apenas el recuerdo de sus malas mañas.

Contra Paz

Se notan síntomas.

Creian *marearlo*, no lo han conseguido.

Se han cansado y se preparan á abrir una campañita.

Por lo pronto se anuncia una cosa como *Manifiesto*, que dicen dará á luz cierto chasqueado.

No está de mas, sin embargo, que abran el ojo nuestros amigos de La Plata.

Hay algunos titulados *adherentes* á la politica provincial, que son observadores, por no decir otra cosa, mas que colaboradores.

Le enviamos el aviso al Gobernador Paz.

NOTAS DEL DIA

Un Gefe de Policia sincerándose

No sabiamos que el Gefe de Policia de la Provincia, señor don Juan A. Dominguez, entiende que, en su carácter de funcionario público, está obligado á dar cuenta de sus procederes á este ó aquel diario, como si se tratara de un superior.

Pero asi debe ser cuando vemos con verdadero asombro dirigir un telegrama *oficial* á una de esas hojas dándole explicaciones las mas innecesarias y menos propias que darse pueden, con respecto á lo que esa hoja dijo del proceder observado por las autoridades de Barracas al Sud en la huelga panaderil.

Y lo mas líndo del caso es que el señor Dominguez, en su carácter de Gefe de Policia no se contenta con decir simplemente: —Yo no di tal órden,—sinó que entra á explicar la razon de la sin razon del por qué se dió.

Vamos, señor Dominguez, todo eso, cuando menos, deja de ser correcto.

Usted no debe, en su carácter de funcionario público, mas explicaciones que á la Superioridad, dado el caso de que esta las solicitare, ó pidiera, ó demandare, y proceder en contrario, sin la vénia de aquella, es ultrapasar facultades del puesto que desempeña.

Los amigos de Paz

El extemporáneo telegrama del señor Dominguez ha servido para que un diario de la tarde, con un machiavellismo digno de mejor suerte, diga á los cuatro vientos que las autoridades de Barracas al Sud, suprimiendo la huelga han cometido una *inconstitucionalidad* (no sabemos si de mayor ó menor cuantia) «por seguir cíegamente las imposíciones del oficialismo nacional».

Y al pedir un severísimo castigo para esas autoridades, castigo que debe traducirse en un decreto de destitucion *para todos*, dice:

«No faltarán en la provincia *amigos* del señor Paz que sirvan pa a esos puestos, sin faltar á la ley y sin poner en ridículo al Gobierno que los ha nombrado.»

¿Es como enemigo ó como amigo que se dá el consejo? Lo preguntamos porque como han cambiado tanto los tiempos, que hoy pretenden ser amigos del señor Paz los que ayer fueron los mas encarnizados enemigos de su gobierno, es bueno salir de dudas.

En cuanto á que sea censurable que las autoridades provinciales sigan las inspiraciones del *oficialismo nacionul*, eso por lo estrafalario no mereceria ni contestarse, s resueltos estuviéramos á contestar alguna cosa.

Lo que va de ayer á hoy

Los mismos órganos de publicidad que gritaban en todos los tonos contra la posibilidad de que el General Santos volviese á la República Oriental, dan á luz un telegrama de Montevideo en que se dice:

—Ayer á medio dia el Sr. Teófilo Diaz, apoderado general de D. Máximo Santos, presentó á la Comision Permanente una nota solicitando en nombre de aquel sea derogada la ley de destierro, que lo mantiene alejado del país.

Hace veinte días Teofilo Diaz, por indicacion de su poderdante, vió al General Tajes, consultándolo sobre la posibilidad del regreso de Santos.

Tajes le contestó:—«Despues que realicemos el empréstito de 20 millones, me ocuparé de este asunto. Ahora la vuelta del Capitan General pondria en peligro estas operaciones; pero despues... veremos!»

Sabedor de esto Santos, escribió al señor Casey, contratista del empréstito, quién le contestó que creía que su regreso al país seria mas bien un beneficio y no un perjuicio para todas las operaciones financieras.

Es en vista de esto que el General Santos se ha dirigido á la Comision Permanente.

Lo que va de hoy á ayer

Por lo que respecta á Tajes, véase cómo en esos mismos telegramas se le trata.

Ya no es aquel hombre, regenerador de su patria; que tanto bien iba á proporcionarla.

Ya no es el apoyo mas firme y decidido de las leyes.

Ahí lo presentan irresoluto, medroso, haciendo con él un parangon de opereta bufa con una especie de Luis XI.

Sin embargo, conceden que entre Santos y él se han cambiado cartas amigables y *se cree* que todo se arreglará *satisfactoriamente*.

Mas vale así.

FÍGARO creyó siempre lo mismo.

Sícardi pesquisante

Mientras que el señor Domínguez, Gefe de Policia de la Provincia, ocupa sus ócios en darles explicaciones *satisfactorias* á los diarios que narra las cosas torcidamente, el señor Sicardi, propietario de la imprenta que últimamente empastelaron en La Plata, se convierte en agente pesquisante y busca con acertado tino, al parecer, á los autores que atropellaron su propiedad.

Y dónde va á ballar el señor Sicardi á uno de los delincuentes? !En la misma Policia!! Ocupando un puesto en la alcaldia de esa reparticion! Buenas narices!

Vea Vd. como de nada absolutamente sirve el dar *señas particulares* de los que cometen alguna delincuencia.

Porque es mas que probable que el portero de la imprenta empastelada las diera minuciosamente, y sin embargo, ¿quién se habia de imaginar que esas señas identificarían nada menos que á un empleado de la misma Polícia?

El Emperador Pedro II

Vive?

Ha muerto?

Hé ahí dos preguntas á las que, llegado el momento, ninguna de esas *notables* agencias telegráficas quiere contestar sino con un:—Misterio hay en ello.

Vaya con el misterio de estas señoras agencias.

Mientras tanto no hacen misterio alguno de que la *heredera* cuando supo la noticia (?) se encerró en palacio, que en algunos puntos del Imperio se producen peligrosos movimientos, que el gobierno toma medidas enérgicas y que las tropas andan de aquí para allí sofocando motines.

Vive?

Ha muerto?

Salgamos de una vez de dudas, señoras agencias.

¡Se van, Dios mio, se van!

Estos diarios de oposicion deben estar empecatados.

Con el mismo sentimiento y las mismas consideraciones que si despidieran á una de esas grandes notabilidades artísticas que de cuando en cuando aparecen y desaparecen de nuestros teatros, despiden á los artistas culinarios que dicen que se van porque no quieren cargar con la libreta, sin embargo de que, con muchísimo gusto cargaron con la del Banco.

Ya que son tan *delicados*, que se vayan no mas con las cacerolas á otra parte que lo que es aquí no hacen tanta falta como creen.

Apostamos cualquier cosa á que dentro de un mes ni los mismos dueños de hotel se acuerdan de ellos.

Y lo que es mas, á que antes de u mes se encuentran reemplazados ventajosamente.

Algo es algo

Miren que ha trabajado Mr. Davilá por querer hacer que el doctor Q intana renuncie la personeria de los señores culinarios y mozos de hotel en *disidencia*.

Era una representacion linda para el diario de los dobleces.

Figúrense que cada escrito presentado se publicaria en él; se publicaria en él cada providencia por insignificante que fuese; las de procedimiento, las de simple actuacion.

Un dia un artículo.

Al otro un suelto.

Mas allá una solicitada.

Todos querrian leer eso.

Todos llevarian avisos *sin libreta*.

Qué ganga!!

Pero.... cuando está escrito!

Sin embargo, no todo se ha perdído:—una decena de mozos que se ausentan á tomar los baños á Montevideo:—con los ahorritos de las propinas, se entiende,—le han mandado su tarjeta de despedida... ¡Y nada mas!....

Bonita cara habrá puesto Mr. Davilá!

Como si lo que él buscase fuesen tarjetas.

TELEGRAMAS

Tucuman, Enero 28.

A FÍGARO.

Con placer comunico que la Provincia sigue en el mejor estado de salud.

El caso sospechoso de Montenegro no se ha reproducido, de manera que no debió ser cólera.

En Salta y Chilcas ningun caso nuevo.

Ha llovido aquí, aunque poco, y sigue nublado.

Por si hubiese llegado ahí noticia de un atropello que *El Órden* denuncia ayer, cometido contra Rosenwald por Máximiliano Marquez, le comunico que es falsa la relacion publicada en *El Órden*: dijo que en el cuartel se habia dado una paliza á un soldado del piquete cuando cobraba sus sueldos de Abril y Mayo; Marquez encontró anteanoche á Rosenwald y pidió el nombre del autor del suelto y le contestó que no lo sahia, pero que podrian ir á la imprenta para buscar los originales. Ambos fueron al establecimiento á las diez y media de la noche, y allí encontraron la última carilla

del original, diciendo Rosenwald, que no conocia la letra, pero que averiguaria quien era el autor y lc avisaria al siguiente dia. Nada mas ha ocurrido.

Rosenwald denuncia atropello al domicilio y á su persona acusando á Marquez ante el Juez del Crímen. Los testigos del hecho están conformes con mi relacion.

He querido que sepa Vd. lo ocurrido por si mete ruido allí la prensa.

Corresponsal,

VARIEDADES

Una anécdota de Dumas padre—Alejandro Dumas padre, hallándose en 1871, en los últimos dias de su vida, junto á su hijo, en Puy, hizo traer su porta-monedas, y sacando de él una la única moneda de oro de veinte francos que contenía, dijo, volviendose á su hijo:

—Muchos me han acusado de ser un disipador, y sin embargo, hace cuarenta años que llegué á Paris, con solo dos monedas de oro en mi bolsillo, y... he aquí una todavia.

—

Un consejo de Janin—Un jóven músico, desesperado y decidido á saltarse la tapa de los sesos, escribió á Julio Janin, manifestándole el trance en que se veia y pidiéndole un consejo. El famoso crítico le respondió de esta manera:

«He sido tan desgraciado como lo es Vd.; hubo un tiempo en que solo ganaba 50 francos al mes, en un colegio de Chaillat, donde enseñaba latin y griego á los alumnos.

«Y bien, yo daba mis lecciones seis veces á la semana y apenas habia acabado, me ponia á trabajar por mi cuenta y estudiaba.

Y sin embargo, no psnsaba en suicidarme ni en alimenlar ideas tenebrosas. Tenia entonces veinte años, como los tieue Vd. ahora, y eso bastaba para mi fortuna, para mis diversiones de todos los dias.

«Ademas tenia amigos, buenos amigos, pobres como yo...

«Hoy me encuentro anciano, y no deploro ni un solo dia de los de mi vida.

«Desconfie Vd. de los libros que escribimos para dar parto a la mente ociosa al corazon desocupado y á los animos descontentos.

«Lea Vd. los buenos libros, ellos le enseñarán que la vida es una cosa seria, y que se aprende á vivir viviendo.»

CHISMOGRAFIA

Tragi-comedia en los Pocitos

—

En un diario de Montevideo encontramos lo siguiente que merece leerse.

Quién será él.

Dice:

«Dando cuenta *El Ferro-Carril* de una escena trágica ocurrida antenoche en los Pocitos entre dos bellísimas niñas y que tuvo por razon los celos, dice que al ver cómo se trababan en lucha personal ambas contendientes, llegando hasta arrancarse prendas del vestido, sombreros, etc., etc., desmayándo é intentando suicidarse una de ellas, el codiciado doncel, «causa de ese heche doloroso se escondió debajo de las casillas para ocultar el *rojo rubor del pudor y de la vergüenza* que ese suceso le produjo.»

Fuimos testigos de la lamentable escena, y por lo mismo creemos que el colega nos permitira una rectificacion.

El jóven no se escondió precisamente debajo de las casillas «para ocultar el rojo rubor», etc.; no colega, allí no se escondió, sino en una casillita, que está próxima al restaurant, en un sitio que no sabemos por qué llaman escusado cuando por el contrario nadie lo escusa habiendo *oportunidad.*

Estamos conformes en los demás datos que el colega suministra. Efectivamente á eso de las 7 1[2 p. m. llegó á la playa una jóven no mal rarecida, acompañada de su mamá y de un jóven que á juzgar por las apariencias parecia novio de la niña, Es cierto que caminaron largo trecho sobre la blanca arena, yendo el jóven del brazo con ella, dato importante que omite el colega; y que luego, de un modo ex-aprupto, se separó de la dama, revelando en sus expresivos ejos un enojo violento. Es cierto asi mismo que el jóven se unió despues á un grupo que cerca de las casillas se hallaba y que era compuesto, como dice el colega, de un señor *papá*, una señora *mamá* y una señorita de ojos vivos que recibió al recien llegado con miradas de cariñosos anhelos.

Tambien es cierto que ver esto (las miradas) la niña aludida al principio, ó sea la novia número *uno*, como dice *El Ferro-Carril*, y sufrir un ataqae nervioso y arremeter á la novia número *dos*, fué cosa de un momento. Detalle que no contiene el colega.

La novia número *uno* vestia un traje fondo marron de cuadros blancos y negros, es alta, trigueña, ojos negros, cabellos negros, nariz aguileña.

La número *dos* es mas baja, blanca, diáfana, como por efecto de una clorosis, sin embargo de las formas turgentes y mórbidas, á lo que puede juzgarse por el *forro*, es decir por encima de la ropa. Vestia un traje color crema, de mangas anchas en él brazo y estrechas en las *muñecas.*

Esta sufrió un considerable rasguño en la mano por el roce de una pulsera de la *otra.*

El *jóven*, segun nos dicen, es argentino, aunque no de Buenos Aires.

Es un tipo interesante, de cabellos y bigotes rubios y crespos.

El hecho ha trascendido y es muy comentado.

Parece que el causante se irá de aqui antes de terminar la temporada balnearia.

MISCELANEA

La muerte del gran eumuco del sultán—Quién era este personaje—Midhtu-bajá y Said-bajá—El serrallo del eunuco—La revolucion en el campo naturalista.

El personaje más importante del imperio otomano ha fallecido durante la semana última.

Llamábase Hafiz Behram Agá, era el gran Kislar Agá ó jefe de los eunucos del sultan de Turquia, y por virtud de los especiales privilegios y prerogativas de su cargo, tenia más poder que el propio Sheik-ul-Islam, representante del Profeta en la tierra, y aun mas que el propio sultan, que está dominado por el harem, el cual á su vez se halla sometido á los mandatos del Kislar Agá.

El personaje que en Turquía ejerce el cargo de jefe de los eunucos, aunque no es mas que un esclavo mutilaeo, posee en los asuntos políticos de aquel pais una autoridad que envidiarian muchos monarcas constitucionales. Los cargos más altos de la gobernacion del Estado son patrimonio suyo, y él los vende á quiea le da más, ó á quien logra conquistarse sus simpatías.

El gran eunuco hace y deshace grandes visires, seraskieres, capitan-bajas y muschires, conforme á su capricho y á sus intereses. No hay cambio de ministerio, negociacion financiera, ni mudanza en las relaciones del Sultan con los países extranjeros, ó con sus propios súbditos, que no reporte al Kislar Agá grandes beneficios, en forma de regalos propiciatorios en metálico. Asi es que Afiz-Behram era, como su antecesor en el cargo, el musulman mas rico del Imperio. El oro entraba diariamente por sus puertas como un rio; no se concedia empleo, ni se recibia nota diplomática que no pagase de antemano un tributo propiciatorio, siempre considerable, al primer eunuco.

Hafiz Behram era firme partidario de Rusia, con su cuenta y razon segun se dice. El fuê quien produjo la caida, la prision y la desdichada muerte de Midhat-bajá, el gran reformador y el político mas sábio que ha tenido Turquía: sabido es que Midhat-bajá murió de hambre ó envenenado en su prision. «Su Alteza,» que es el tratamiento oficial que tenía el gran eunuco, fué tambien el autor de la caída de Said-bajá, y quien trajo al poder á Kiamil-bajá, jefe del ministerio actual.

La muerte de Hafiz Behran Agá produjo una sensacion inmensa en los círculos políticos y oficiales de Constantinopla. Corrió la noticia de que habia caido el ministeaio; todo el mundo se puso á echar cálculos sobre cuál seria el rumor que ahora emprenderia el sultan en cuanto á política exterior; empezaron á hacerse conjeturas sobre quien srria nombrado primer eunuco, y más de un bajá metropolitano y más de un vali de provincia, se mesó desesperado la barbas, exclamando: «¡Allah Kerie! ¡Voy á tener que volver á comprar mi empleo!»

Como casi todos los eunucos, Hafiz Behram habia nacido en la hez de la sociedad musulmana. Por lo general son hijos de campesinos, y sus padres los venden de niños por unos cuantos duros á los comerciantes en este género de mercancías. Los mas estimados proceden de la Nubia y son unos gigantones que con la edad van engordando hasta ponerse hechos unos fenómenos.

Hafiz Behram tenia un capricho que daba mucho que hablar: había formado para su recreo un harem compuesto de las vírgenes mas hermssas que habian podido encontrar los mercaderes en todo el Imperio.

SECCION AMENA

El anillo de bodas

—

Aquellos *muchachos*, que se conocieron en la cuna; que fueron grandes amiguitos en la niñéz, llegaron á la edad juvenil y se amaron.

—Mira; Petra, ¡qué dicha para nosotros el dia que lleguemos á ser como tu madre y *tu* pedre...

—O como los tuyos, Manuel, que son tan dichosos como los mios.

—Yo he oido que las mujeres olvidan con frecuencia.

—Eso no lo habrás leido en mi corazon...

—Tu corazon es un libro?

—No, es un marco en donde está tu retrato. Allí te veo siempre...

—Pues yo te veo en las niñas de mis ojos cuando estoy despierto y cuando duermo...

—No te olvides de mí, que solamente muriendo me olvidaré de tí.

Inocentes criaturas!

Pasaron los años, y Petra y Manuel se amaron cada vez más.

—Mira,—le repitió Manuel una tarde,—te voy á dar una sorpresa.

—Una sorpresa?

—Si. Vés?—añadió, mostrándola un pequeño envoltorio.

—Qué hay ahí?

—Escucha. Hace dos años que vengo ahorrándo lo que mis padres me dan para que me divierta, y aquí tienes el producto de mis ahorros.

—Pero qué es eso, Manuel?

—Júrame que lo llevarás toda tu vida.

—Pero qué es?

—Cuando dos sêres como nosotros llegan á amarse como nosotros nos amamos, es necesario consagrar la promesa de nuestro amor con este anillo.—dijo Manuel mostrándola un anillo que contenia el envoltorio.

—Ay, qué bonito!—exclamó Petra, tomándolo y mirándolo embelesada.

—Sea ese anillo,—continuó Manuel con gravedad impropia de sus años y acento conmovido,—el símbolo de nuestras futuras y eternas bodas. Colócalo aqui, en el *dedo del corazon*, y cuando reces tus oraciones, bése esas dos manos entrelazadas, que es como si besaras las tuyas y las mias unidas...

—Ah, cuánto te agradezco!....—dijo Petra mas embelesada, dirigiendo sus ojos al anillo y al objeto de su cariño de mujer.

—Ante Dios eres mi esposo, y pronto, Dios mediante, lo serás ante los hombres.

Pero aquellas dos familias, tan unidas de tiempo inmemorial, se vieron envueltas en un pleito ineludible que se creyo en un principio dejaria de tener consecuencias ruidosas.

No fué así; dieron en manos de malos abogados, y surgió una profunda division entre ambas.

Vanos fueron los esfuerzos y vanas las súplicas de Manuel y Petra:—el rencor entró en el pecho de los que les dieron el ser, y antes se verian malditos que unidos.

Los separaron, y Manuel se entró á la vida de los excesos, mientras Petra se consumia en la fria indiferencia de sus padres.

—Qué fué de ella?

—Te lo diré mas tarde,—me decia Manuel al narrarme lo que trascribo.—Las heridas del corazon suelen ser mortales. Creí que la mia era incurable, y no fué así:—la olvidé.

—Y aquel anillo?

—Oh, aquel anillo tiene istoria. Me fué devuelto y lo arrojé al cajon de una cómoda.

Despues... Felisa, ya sabes, Felisa, la que fué mi querida, revolviendo, lo encontró.

Cómo nos reimos de aquel recuerdo!

Qué ocurrencias las que le vinieron á ese diablillo!

—Tómalo!—la dije, sin poder contener un gesto de burla.

—Y para que quiero un anillo tan *cursi*? Siquiera tuviese un brillante, lo *pulirta!* Guardátelo como recuerdo de tu mas puro amor!...

—Amor?

—O zoncera de niño...

—Ay, Felisa, si la hubieras conocido!—la dije poniéndome sério.

—Y qué?—me preguntó eon un gesto de desden.

—Era una mujer de las que hoy no se encuentran.

—Gracias.

—Pretenderias compararte con ella?

—Compararte con una tonta?

—Y la verdad es que yo fuí mas tonto que ella.

—Si, porqne ella debió darte en cambio una sortija de plata.

—Tienes razon: era lo único que faltaba, Con que no la quieres?

—Vale muy poco y es muy *cursi*.. Se burlarian de mí si me la vieron. ¡Dos manos entrelaza as! Dásela á tu sirviente para que con ella haga la conquista de alguna mucama romántica.

—Y por fin, Manuel, ¿qué hiciste con aquel anillo?

—Seguí los consejos de Felisa: se lo dí á mi sirviente, el cual, no encontrando á quien regalárselo, lo vendió por unas cuantas monedas que fueron á parar á la pulperia... Tomó una *trua* bestial...

—No puede hacerse nada mas píadoso por el alma de la primera mujer que amamos.

—Tienes razon: Petra murió á los pocos dias de devolverme el anillo. Lo supe por casualidad. Un diario traia la noticia. ¡Era tan delicada aquella infeliz!...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Miércoles 1° —Gran concierto decicado á la memoria de Mozart con motivo del centenario del don Juan.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Juéves 2 de Febrero—Funcion.

Teatro Nacional — Gran exhibicion todas las noches de 8 1[2 á 11 1[2 p. m. de la MUJER GALATEA, que es la ilusion mas completa que hasta la fecha se ha descubierto en Europa y que ha llamado tanto la atencion en Paris y Lóndres.

Teatro en San José de Flores—Empresa BALLESTEROS — Grandes bailes de máscaras y particular.

Miércoles 1° y Juéves 2 de Febrere de 1888.

Entrada para caballeros ps. 1.50; señoras y señoritas gratis.

NOTA—Se dará bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta y vísperas de dia de fiesta. Despues del baile habrá tramwais para la ciudad.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

Esta colosal compañía está compuesta de los mas célebres artistas del mundo.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes conciertos, pantomimas, bailes, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas —Juéves 2 de Febrero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

PREFECTURA MARÍTIMA

—

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridod el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 8 de Febrero próximo temdrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Enero 31 de 1888.

El Comisario General.

f 1° v6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

LICITACION

Siendo necesario proceder á la refaccion de los edificios escolares situados en la calle Alsina esquina Alberti el uno y Cuyo 1080 el otro, se llama á licitacion á todo aquel que quiera encargarse de las obras á practicarse.

Detos y pormenores referentes á las construcciones á practicarse pueden tomarse en la oficina de la inspeccion técnica de este Concejo.

Habiendo sido ya publicados los avisos correspondientes por el C. E., las propuestas deben presentarse á la Secretaria de este Concejo en los 6 dias á contar de la fecha.

El Secretario.

Febrero 1° de 1888.

F 1° v6

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en les corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norté, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoria del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1º de Diciembre del corrienie año, hasta el 1º de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

LICITACION

En la Secretaria ñel Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras Públ cas, en papel sellado de cinco pesos mjn. y acompañadas de un certificado de depósitó en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos mjn.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia e los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires Enero 4 de 1888.—*El Secretario* e. 8 f 4.

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competent mente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE SIMON OSTWALD Y Cia. SUCESORES DE E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm°

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerarA recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior seoecibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Depariamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacicn del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente mencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su articulo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 D

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes y en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3	°/.
» particulares á premio...........	5	»
» á oro á la vista....	sin interés	
» á 60 dias........................	2	°/.
» á 90 dias	3	»

Cobra

Por descuento de letras.....................	7	°/.
» » pagarés	7	»
Por créditos á descubierto.................	10	»

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n	20,000,000
Fondo de reserva..................	»	1,000,000
Fondo de prevision.............	»	200,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias.............	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS H. SCHWEITZER.

s 19—perm.

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Carlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20 658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9.

EL DOMIG O 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entoncss el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632--e 25 vf 26.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gárónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1888. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido qúe ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato. á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

Ea línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está su disposicion el croquis del trayecto que recorrer la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Don Pascual Beracochea, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á **Don Luis Ferrari y Ca.** que dentro de dicho término deben presentar al síndico provisorio Don Felipe de Iturriaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 60, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que así lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza, asi mismo se advierte á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Claudio Benites, domiciliado en la calle de San Martin núm. 90, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra --Buenos Aires, Enero 18 de 1888 --*Jorge F. Patino*, Secretario. 627 e21 f4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626 -e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N°634— 26 vf 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Bernaldez y Parra**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Gregorio Ramirez, domiciliado en la calle Rivadavia número 36, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Joaquin Ovejero, domiciliado en la calle Balcarce número 36.—Buenos Aires Enero 18 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario,—Cabildo, 2° patio. 631—E. 24, v. F. 7.